ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.04.03.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) Nº4143.012.26.011	SERVICIOS
Fecha del contrato	18 de junio de 2026
Contratista(1)	DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS C.C. 14839783
Objeto	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de 141 computadores, televisores e impresoras administrativos y salas de sistemas de todas las sedes, administración de redes de datos e internet, mantenimiento video proyectores y mantenimiento adecuación y configuración de sistema de circuito cerrado principal y sedes.
Valor del contrato	$15.500.000
Plazo de Ejecución	5 meses
Fecha de inicio	18 de junio de 2026
Numero de RPC	000026
Fecha de RPC	18 de junio de 2026
Numero de garantías (cuando aplique)	
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	
Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique)	
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	

En el Distrito de Santiago de Cali, el día dieciocho de junio de 2026, se reunieron por parte del Contratista (1) DIEGO FERNANOD LOAIZA RAMOS, y por parte de la Entidad(2) RUBY BIDALIA ACOSTA DIAZ, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Diego Fdo Loaiza

(1) DIEGO FERNANDO LOAIZA RAMOS
C.C. No. 16.539.311

(2) RUBY BIDALIA ACOSTA DIAZ
C.C. No. 66.904.355

(1) Indicar el nombre completo del contratista (Si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal)
(2) Nombre y firma del interventor (para los contratos que aplique) o supervisor del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.